

3 de mayo del 2022

Licenciada
Elianne Vílchez Abreu
Vicepresidenta Ejecutiva/Gerente General
BOLSA Y MERCADOS DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
District Tower, piso 2
Calle José A. Brea 14, Evaristo Morales
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante – Informe Anual de Gobierno Corporativo

Distinguida señora Vílchez,

En cumplimiento de los artículos 3, numeral 15) y 221 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores; el artículo 11 del Reglamento de Gobierno Corporativo, R-CNMV-2019-11-MV; el artículo 34, numeral 13) de la Norma que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los emisores y participantes del Mercado de Valores, R-CNV-2016-15-MV; el artículo 12, numeral 3), literal d) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; y el artículo 3 de la Circular sobre Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, C-SIMV-2019-07-MV; **GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, tiene a bien informar como Hecho Relevante la publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2021.

En ese sentido, se anexa copia de la certificación de la resolución del Consejo de Administración correspondiente.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Gina Guaschino
Gerente de Control Interno

CERTIFICACIÓN

Yo, **LOURDES RODRÍGUEZ DE DÍAZ**, Secretaria del Consejo de Administración de **GAM CAPITAL, S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, CERTIFICO: Que conforme consta en los libros y registros de la Sociedad, en sesión ordinaria del Consejo de Administración de fecha (29) abril del año dos mil veintidós (2022), se aprobó la Resolución:

“ÚNICA RESOLUCIÓN: El Consejo de Administración de **GAM CAPITAL, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **DA POR CONOCIDO Y APRUEBA** el contenido del Informe de Gobierno Corporativo de la Sociedad en relación al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento con el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-11-MV la Circular 01/2022 de la Superintendencia del Mercado de Valores; en consecuencia, **AUTORIZA** la remisión a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CERTIFICAMOS su conformidad, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día tres (3) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Lourdes Guillermina Rodríguez de Díaz
Firmado digitalmente por
Lourdes Guillermina Rodríguez de
Díaz
Fecha: 2022.05.03 16:40:22 -04'00'

Lourdes G. Rodríguez de Díaz
Secretaria

VISTO BUENO: Raul Eduardo Hoyo Davidson
Digitally signed
by Raul Eduardo
Hoyo Davidson
Date: 2022.05.03
16:05:49 -04'00'

Raúl E. Hoyo Davidson
Vicepresidente

INFORME ANUAL
DE
GOBIERNO CORPORATIVO

2021



GAMCAPITAL

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

TABLA DE CONTENIDO

I.	ASPECTOS GENERALES	5
a.	Generales del Participante del Mercado de Valores.....	5
b.	Fecha del Ejercicio a la que corresponde el Informe.....	5
c.	Breve Resumen de los Temas Relevantes sobre la Gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe.....	6
d.	Publicación de Hechos Relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores relacionados con el Gobierno Corporativo.....	6
e.	Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos.....	6
II.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.	7
a.	Capital y Estructura de Propiedad de la Sociedad al Cierre del Ejercicio correspondiente.	7
b.	Detalle de los Accionistas que cuenten con Participaciones Significativas, Directas e Indirectas.7	
c.	Información de las Acciones de la Sociedad de las que los Miembros del Consejo de Administración sean Accionistas Significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades y otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de Accionistas. 8	
d.	Indicación sobre Cambios en la Estructura Corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).	8
i.	Relaciones de Índole Familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los Titulares de Participaciones Significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.	8
e.	Síntesis de los Acuerdos de Actuación Conjunta o Acuerdos de Accionistas de la que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.	8
f.	Acciones Propias en Poder de la Sociedad (Acciones en Tesorería).	8
g.	Fecha del Primer Nombramiento y Posteriores Reelectiones de cada Consejero.	9
h.	Las Relaciones de índole Comercial, Contractual o Societaria que existan entre los Titulares de Participaciones Significativas, y la Sociedad o su Grupo, que sean conocidas por la Sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.....	9
III.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.	10
a.	Composición del Consejo de Administración y la Categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).	10
b.	Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.	10
c.	Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el Ejercicio y las razones que los generaron, en especial la Separación y Dimisión de los Consejeros.	12
d.	En caso de sociedades cotizadas, Principales Políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el Período que se reporta.	12
e.	Proceso de Nombramiento, Remoción, Separación y Dimisión de los Miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.	12
f.	En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.	12
g.	Resumen de la Política De Retribución Del Consejo de Administración.	12
i.	Principios y Fundamentos Generales de la Política de Retribuciones.	12

ii. Cambios más significativos realizados en la Política de Retribuciones respecto de la aplicada durante el Ejercicio anterior y Criterios Utilizados.	13
h. Presentar la Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.	13
i. Retribuciones del Consejo y comités sin ningún tipo de desglose.	14
i. Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los comités	14
j. Resumen de las Principales Asesorías Externas recibidas por el Consejo de Administración durante el Ejercicio.	15
k. Composición de los comités de apoyo y funciones e información sobre delegaciones de facultades, si procede.	15
l. Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de principales temas tratados durante el Ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).	20
m. Información sobre la Realización de los Procesos de Evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia.	21
n. Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuentan con cargos dentro de la Sociedad.	21
i. Sus Relaciones con los Accionistas con Participación Significativa.	22
ii. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si la hubiere.	22
IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	22
a. Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los Derechos de los Accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.	22
b. Medidas adoptadas durante el Ejercicio para fomentar la Participación de los Accionistas. ...	23
c. Número de Solicitudes y Materias sobre las que los Accionistas han requerido Información a la Sociedad.	23
V. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.	23
a. Resumen de las Atribuciones del Consejo de Administración sobre Operaciones con Vinculadas y Situaciones de Conflictos de Interés.	23
b. Detalle de las Operaciones Materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones.	24
i. En caso de operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.	24
c. Conflictos de Interés presentados durante el Ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.	24
d. Situaciones de Conflictos de Interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.	25
e. Detalle de la Información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.	25

VI. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.....	25
a. Explicación del Sistema de Control Interno de la Sociedad y sus Modificaciones durante el Ejercicio, debiendo indicar los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.....	25
b. Descripción de la Política de Riesgos y su Aplicación durante el Ejercicio.....	26
c. Factores de Riesgo en Balance y Fuera de Balance y Materialización de Riesgos durante el Ejercicio.	26
d. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad.	26
VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO. .	27
VIII. OTRAS DISPOSICIONES.....	27
a. Indicación de los Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.....	27
b. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.	28
c. Mención sobre las Políticas y Procedimientos contra Lavado De Activos adoptados durante el Ejercicio que representa el Informe, cuando aplique.	28
d. Auditores externos.....	29

I. ASPECTOS GENERALES.

a. Generales del Participante del Mercado de Valores.

El presente Informe de Gobierno Corporativo (en adelante, el "Informe") corresponde a **GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, (en adelante, "GAM Capital", la "Administradora", la "Sociedad" o la "Sociedad Administradora", indistintamente), cuyos datos se encuentran a continuación:

- **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. número:** 7011SD;
- **Registro Nacional de Contribuyentes número:** 1-01-88882-2;
- **Registro del Mercado de Valores número:** SIVAF-008; y
- **Domicilio social:** Torre Lincoln Mil57, tercer nivel, local 302 sito en la avenida Abraham Lincoln número 1057, ensanche Serrallés de esta Ciudad.

El Informe se elabora en virtud de los artículos 221 de la Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del 8 de mayo de 2000 (en adelante, la "Ley del Mercado de Valores"); los artículos 11 y 63 del Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-11-MV (en adelante, el "Reglamento de Gobierno Corporativo") y las disposiciones del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido en la Circular C-SIMV-2019-07-MV, modificado por la Circular 01/22 de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintidós (2022), ambas de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, "SIMV").

La Administradora tiene como objeto único y exclusivo la prestación de servicios de administración de fondos de inversión y actividades conexas a este fin. Desde el inicio de sus operaciones en el año 2015, ha sido reconocida como la sociedad administradora de fondos de inversión líder en innovación y colocación de fondos en el país, superando cada año sus objetivos de crear valor para sus aportantes y accionistas. Actualmente, cuenta con más de US\$485,000,000.00 de activos bajo administración.

Al 31 de diciembre del 2021, la Administradora contaba con cinco (5) Fondos bajo administración:

Fondo de Inversión	Número de Registro del Mercado de Valores
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM	SIVFIC-006
FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA	SIVFIC-010
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA GAM - UNITED CAPITAL	SIVFIC-035
FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM II	SIVFIC-038
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I	SIVFIC-050

b. Fecha del Ejercicio a la que corresponde el Informe.

Este informe corresponde al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

c. Breve Resumen de los Temas Relevantes sobre la Gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe.

Durante el año 2021, la Administradora ha continuado con su compromiso de promover una cultura sólida de Gobierno Corporativo que ha existido desde su incorporación y que, a raíz de las modificaciones derivadas de la implementación del Reglamento de Gobierno Corporativo, se ha fortalecido impulsando altos niveles de transparencia, lo cual constituye uno de los valores fundamentales de la Sociedad y del Grupo a la que ésta pertenece.

En efecto, los accionistas y el Consejo de Administración se han apoyado de las recomendaciones de los Comités, la Alta Gerencia y empleados para adoptar decisiones estratégicas basadas en los valores de integridad, innovación y compromiso con los aportantes que caracterizan a GAM. Asimismo, han velado por el cumplimiento de los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y los Reglamentos Internos de Trabajo de los Comités.

Las Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas, de Manejo de Información Privilegiada y de Tercerización o Subcontratación de Funciones o Servicios han sido priorizadas durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2021.

d. Publicación de Hechos Relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores relacionados con el Gobierno Corporativo.

Los Hechos Relevantes correspondientes a la Administradora y a los fondos de inversión administrados, sean éstos relacionados con temas de Gobierno Corporativo o no, se encuentran disponibles en la página web de la SIMV, en la sección “Mercado de Valores”, subsección “Hechos Relevantes”: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>. Igualmente, se publican en la página web de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD) que es el mecanismo centralizado de negociación donde se negocian las cuotas de participación de los fondos de inversión administrados: <https://bvr.com.do/hechos-relevantes-de-los-participantes-del-mercado-de-valores/>.

Asimismo, aquellos correspondientes a GAM Capital se publican en la página web de la Administradora, en la sección “Conócenos”, subsección “Hechos Relevantes”: <https://gamcapital.com/hechos-relevantes-2/> y en la sección de cada fondo de inversión, en el caso de éstos últimos.

e. Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos.

GAM Capital cuenta con el Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés, el cual regula los mecanismos que la Administradora y personas físicas y/o jurídicas relacionadas deberán disponer para administrar los conflictos de interés¹ que se produzcan en la inversión de los recursos de los Fondos, las operaciones realizadas con los inversionistas y las operaciones realizadas con sociedades relacionadas o vinculadas. Otras políticas destinadas a evitar o solucionar conflictos internos son las Normas Internas de Conducta y la Política de Operaciones con Partes Vinculadas.

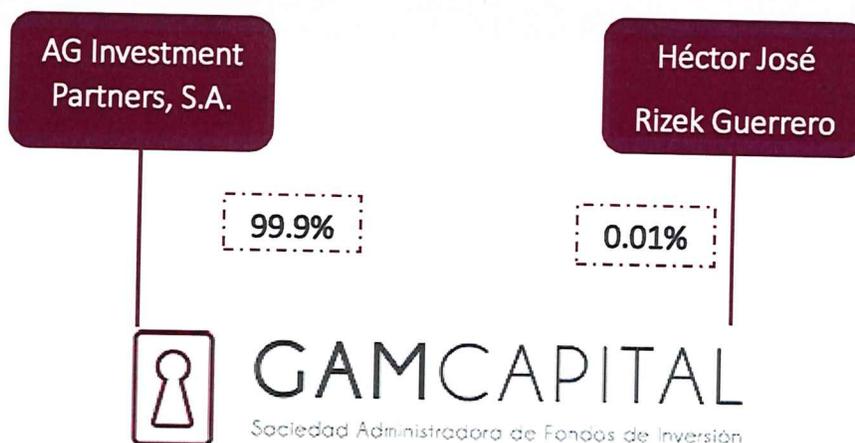
Durante el año 2021, no se presentaron conflictos internos.

¹ Ley No. 249-17, Artículo 3, numeral 4).

II. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

a. Capital y Estructura de Propiedad de la Sociedad al Cierre del Ejercicio correspondiente.

La estructura de propiedad de GAM Capital es la siguiente:



- **Número de acciones emitidas:** 1,051,080
- **Capital social autorizado:** RD\$250,000,000.00
- **Capital social suscrito y pagado:** RD\$105,108,000.00
- **Número de derechos de votos:** 1,051,080
- **Clases de acciones:** Todas las acciones son nominativas a un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (RD\$100.00) cada una.
- **Derechos que confieren las acciones:** Los derechos de los accionistas se detallan en la sección 7.2 de Código de Gobierno Corporativo de la Administradora. En la sección IV., literal b. del presente Informe se hace un recuento del ejercicio de los mismos durante el año 2021.

b. Detalle de los Accionistas que cuenten con Participaciones Significativas, Directas e Indirectas.

De conformidad con el artículo 253 de la Ley del Mercado de Valores² los accionistas directos e indirectos de GAM Capital con participaciones significativas son:

Accionistas directos:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES Y VOTOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
AG INVESTMENT PARTNERS, S.A.	1,051,079	99.99%

² Artículo 253.- *Participación significativa.* Se considera participación significativa, al control de manera directa o a través de terceros, del diez por ciento (10%) o más del capital suscrito y pagado de una sociedad mediante la adquisición de acciones o instrumentos derivados sobre las acciones de dicha sociedad.

Accionistas indirectos:

Accionistas de AG Investment Partners, S. A.

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES Y VOTOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
GRUPO RIZEK, INC.	155	31%
PINECREST HOLDING, S. A.	100	20%
SIX SIGMA PARTNERS LLC.	100	20%
LINK RG HOLDING, S. A.	50	10%

Los accionistas de Grupo Rizek, Inc. son los señores Héctor José Rizek Sued y Samir Rizek Sued, en iguales proporciones. Por su parte, los únicos accionistas de Pinecrest Holding, S.A., Six Sigma Partners, LLC. y Link RG Holding, S.A. son los señores José Javier Tejada Reynoso, José Yude Michelén Wiscovitch y Héctor José Rizek Guerrero, respectivamente.

- c. Información de las Acciones de la Sociedad de las que los Miembros del Consejo de Administración sean Accionistas Significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades y otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de Accionistas.

El señor Héctor José Rizek Guerrero, Presidente del Consejo de Administración posee indirectamente, a través de la sociedad Link RG Holding, S.A., cincuenta (50) acciones de la sociedad AG Investment Partners, S.A., sociedad matriz de la Sociedad Administradora, lo cual representa un diez por ciento (10%) de derecho a voto.

- d. Indicación sobre Cambios en la Estructura Corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).

Durante el año 2021, no hubo cambios en la estructura corporativa de la Administradora.

- i. Relaciones de Índole Familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los Titulares de Participaciones Significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

El señor Héctor José Rizek Guerrero funge como Presidente del Consejo de Administración de la Administradora y posee una participación accionaria de un 0.01% de las acciones de la Sociedad como persona física y es beneficiario final del diez por ciento (10%) de AG Investment Partners, S.A., sociedad matriz de la Administradora, a través de Link RG Holding, S. A., y también posee una relación de consanguinidad con los señores Héctor José Rizek Sued y Samir Rizek Sued, beneficiarios finales de AG Investment Partners, S.A., a través de Grupo Rizek, Inc.

- e. Síntesis de los Acuerdos de Actuación Conjunta o Acuerdos de Accionistas de la que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

Esta sección no es aplicable, ya que GAM Capital no es una sociedad cotizada.

- f. Acciones Propias en Poder de la Sociedad (Acciones en Tesorería).

Durante el período de marras, no hubo acciones en poder de la Administradora.

g. Fecha del Primer Nombramiento y Posteriores Reelecciones de cada Consejero.

MIEMBRO	POSICIÓN	NOMBRAMIENTO	REELECCIONES
Héctor José Rizek Guerrero	Presidente	28/2/2014	18/04/2014 30/04/2015 21/09/2015 28/04/2016 28/04/2017 20/11/2017 07/05/2019 10/07/2020
Raúl Eduardo Hoyo Davidson	Vicepresidente	20/11/2017	07/05/2019 10/7/2020
Lourdes Guillermina Rodríguez de Díaz	Secretaria	28/2/2014	18/04/2014 30/04/2015 21/09/2015 28/04/2016 28/04/2017 20/11/2017 07/05/2019 10/07/2020
Lidia Virginia Aybar Alba	Miembro	28/2/2014	18/04/2014 30/04/2015 21/09/2015 28/04/2016 28/04/2017 20/11/2017 07/05/2019 10/07/2020
Daniel Alberto Guerrero Mena	Miembro	10/07/2020	-
Marco André Herrera Rafal	Miembro	10/07/2020	-
Eliza Rafaelevna Sánchez Lomakina	Miembro	10/12/2020	-

h. Las Relaciones de índole Comercial, Contractual o Societaria que existan entre los Titulares de Participaciones Significativas, y la Sociedad o su Grupo, que sean conocidas por la Sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

El señor Héctor José Rizek Guerrero funge como Presidente del Consejo de Administración de la Administradora y posee una participación accionaria de un 0.01% de las acciones de la Sociedad como persona física y es beneficiario final del diez por ciento (10%) de AG Investment Partners, S.A., sociedad matriz de la Administradora, a través de Link RG Holding, S. A., y también posee una relación de consanguinidad con los señores Héctor José Rizek Sued y Samir Rizek Sued, beneficiarios finales de AG Investment Partners, S.A., a través de Grupo Rizek, Inc.

III. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

a. Composición del Consejo de Administración y la Categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).

A la fecha de la realización de este Informe, la composición del Consejo de Administración de la Administradora es la siguiente:

MIEMBRO	POSICIÓN	TIPO DE CONSEJERO
Héctor José Rizek Guerrero	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
Raúl Eduardo Hoyo Davidson	Vicepresidente	Consejero Interno o Ejecutivo
Lourdes Guillermina Rodríguez de Díaz	Secretaria	Consejero Externo Patrimonial
Lidia Virginia Aybar Alba	Miembro	Consejero Externo Patrimonial
Daniel Alberto Guerrero Mena	Miembro	Consejero Externo Independiente
Marco André Herrera Raful	Miembro	Consejero Interno o Ejecutivo
Eliza Rafaelevna Sánchez Lomakina	Miembro	Consejero Interno o Ejecutivo

b. Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.

- Héctor José Rizek Guerrero

El señor Héctor José Rizek Guerrero cuenta con más de 10 años de experiencia en gestión de activos, banca de inversión, finanzas corporativas y *trading* de renta fija. Actualmente, funge como Gerente General de AFP Crecer, la segunda mayor Administradora de Fondos de Pensiones de la República Dominicana y forma parte del Consejo de Directores de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP). Asimismo, es Presidente del Consejo de Directores de LendingPoint en Atlanta, Estados Unidos. Tiene una Licenciatura en Administración de Empresas con concentración en Emprendimiento y Finanzas de Babson College, Massachusetts, Estados Unidos.

- Raúl Eduardo Hoyo Davidson

El señor Raúl Eduardo Hoyo Davidson posee más de 22 años de experiencia en asesoría financiera, gestión de activos, finanzas corporativas y estructuración y ventas de derivados en Morgan Stanley, Deutsche Bank y Citibank. Fue Presidente de la Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Inc. (ADOSAFI) y Presidente de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE). Tiene un *Master of Business Administration* (MBA) en Emprendimiento de Babson College y una Licenciatura en Negocios y Economía de Lehigh University en Pennsylvania, Estados Unidos.

Actualmente se desempeña como Director General de la Administradora.

- Lourdes Guillermina Rodríguez de Díaz

La señora Lourdes Rodríguez de Díaz cuenta con más de 12 años de experiencia en diseño estrategia y estructura corporativa, gestión administrativa de cartera de inversión y administración financiera. Es experta en regulación impositiva internacional. Actualmente, funge como Gerente de Asuntos Corporativos de Grupo Mercado Electrónico y Asesora Administrativa para MIO. Posee una Licenciatura en Marketing y una Maestría en Administración Financiera de la Universidad APEC, además de estudios complementarios aplicados a gestión administrativa de la Universidad de Illinois y en la Universidad de

Yale. Se encuentra certificada internacionalmente como Gestora de Programas de Mentoría Corporativa, Coach de Productividad y Liderazgo.

- **Lidia Virginia Aybar Alba**

La señora Lidia Virginia Aybar Alba actualmente se desempeña como Subdirectora General del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana. En su trayectoria profesional se ha integrado a importantes procesos de reformas y revisiones de proyectos de leyes, desde la Cámara de Diputados de la República Dominicana. Asimismo, ha liderado importantes procesos de modernización y actualización de registros públicos en el ejercicio de sus funciones como Directora de Registro Civil de la Alcaldía del Distrito Nacional, desde agosto del 2016 a julio del 2020. Organizaciones internacionales como el Banco Mundial han reconocido su generosa colaboración al estudio de la legislación positiva, en especial a los Informes Mujer, Empresa y el Derecho de los años 2019, 2020 y 2021. A su trayectoria profesional, se suman prácticas en distintas áreas del sector privado, como socia fundadora de la firma Distrito Legal Aybar Arbaje, desde donde ha encabezado la estructuración legal de importantes proyectos en los sectores de energía, turismo, banca y comercio internacional. Es Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Posteriormente obtuvo el grado de Magíster en Derecho Empresarial en España. Ha realizado estudios y foros complementarios en Fordham University de Nueva York, el Colegio de Abogados de Madrid, España, entre otros.

- **Daniel Alberto Guerrero Mena**

El señor Daniel Alberto Guerrero Mena es Gerente General de Constructora Vistazul (CVA), donde ha liderado sendos proyectos de desarrollo inmobiliario en el país. Además, es fundador y miembro del Consejo de Administración de Digo Hispanic Media, empresa de medios de orígenes caribeños radicada en los Estados Unidos de América. Posee un Máster en Negocios del Babson College, Massachusetts, Estados Unidos.

- **Marco André Herrera Raful**

El señor Marco André Herrera Raful cuenta con 9 años de experiencia en gestión de activos, administración de fondos, y mercado de capitales en Estados Unidos y República Dominicana. Trabajó en Rock Creek Group (Administradora de Activos Alternativos) en Washington, D.C., Estados Unidos, como analista y administrador de más de 30 fondos incluyendo fondos de crédito privado, capital público, y capital privado en mercados desarrollados, emergentes y fronterizos. Tiene una licenciatura en Finanzas y Contabilidad de Creighton University en Omaha, Nebraska, Estados Unidos.

Actualmente se desempeña como Gerente de Riesgos de la Administradora.

- **Eliza Rafaelevna Sánchez Lomakina**

La señora Eliza Rafaelevna Sánchez Lomakina posee más de 12 años de experiencia en banca corporativa y de inversión, finanzas estructuradas y mercado de capitales en los Estados Unidos y República Dominicana. Previamente trabajó en el Banco de Reservas, como parte de la iniciativa de estructuración de las áreas de Banca de Inversión y Mercado de Capitales, y en Citibank cubriendo las industrias de Energía, Minería, Puertos e Infraestructura en la unidad de Banca Corporativa y de Inversión. Tiene una Licenciatura en Finanzas y Estudios Internacionales de Manhattanville College, en Purchase NY, Estados Unidos, y un *Master of Business Administration* (MBA) de Florida International University, Estados Unidos.

Actualmente se desempeña como Directora de Estructuración y Análisis de la Administradora.

- c. Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el Ejercicio y las razones que los generaron, en especial la Separación y Dimisión de los Consejeros.

Durante el año 2021 no hubo cambios en el Consejo de Administración de la Sociedad.

- d. En caso de sociedades cotizadas, Principales Políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el Período que se reporta.

Esta sección no aplica ya que GAM Capital no es una sociedad cotizada.

- e. Proceso de Nombramiento, Remoción, Separación y Dimisión de los Miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.

Durante el período de marras, no hubo cambios en el Consejo de Administración de la Sociedad.

- f. En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.

Esta sección no es aplicable ya que GAM Capital no es una sociedad cotizada.

- g. Resumen de la Política De Retribución Del Consejo de Administración.

La Política de Remuneración del Consejo de Administración de GAM Capital se fundamenta en la distinción de tres (3) tipos de consejeros: los Consejeros Internos o Ejecutivos, remunerados según los mismos estándares que la Alta Gerencia; los Consejeros Externos Independientes, remunerados según los estándares del mercado; y los Consejeros Externos Patrimoniales, que no reciben remuneración por ser o representar los intereses de los accionistas.

i. Principios y Fundamentos Generales de la Política de Retribuciones.

La Política de Retribuciones del Consejo de Administración de GAM Capital busca definir un sistema de compensación controlado, justo y equitativo, asegurando que la remuneración se establezca bajo principios y objetivos que garanticen la armonía con la estructura organizacional. En ese sentido, pretende permitir la atracción y retención del talento y respeta los principios establecidos en el Artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo, a saber:

- a) Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos del consejo de administración.
- b) Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del consejo de administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- c) Priorizar la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- d) Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- e) Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- f) Evitar la recompensa de resultados desfavorables.
- g) Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren.

- h) Evitar los conflictos de interés de los miembros del consejo de administración en la adopción de las decisiones.

ii. Cambios más significativos realizados en la Política de Retribuciones respecto de la aplicada durante el Ejercicio anterior y Criterios Utilizados.

Se mantuvo la Política de Remuneración aprobada el 10 de julio de 2020, por lo que no hubo cambios respecto de la aplicada durante el período anterior.

h. Presentar la Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

La política de retribución de los miembros del Consejo de Administración contempla diferentes reglas de compensación según el tipo de consejero de que se trate:

1. **Consejeros externos independientes:** son remunerados de conformidad con estándares de mercado de empresas comparables, según las condiciones negociadas entre la Administradora y cada Miembro.
2. **Consejeros externos patrimoniales:** al ser accionistas o representantes de los accionistas, no reciben retribución por su posición como consejeros o miembros del Consejo de Administración y/o sus Comités de Apoyo.
3. **Consejeros internos o ejecutivos:** están sujetos a la política de remuneración de los empleados de la Administradora aplicable para la Alta Gerencia.

La política de retribución de la Alta Gerencia es la misma aplicable a todos los empleados de GAM Capital, la cual se rige por los siguientes lineamientos:

1. Los salarios ofrecidos por la Administradora a todos los empleados deben cumplir con los requerimientos mínimos que contengan las leyes laborales de la República Dominicana.
2. La estrategia salarial está enfocada en atraer y retener talento humano que pueda realizar aportes positivos a la entidad.
3. Los cargos deben estar definidos y valorados de manera que respeten la equidad interna y buscando ofrecer una compensación atractiva y competitiva a nivel de mercado.
4. La política de remuneraciones debe asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la Administradora.
5. Deben existir criterios claros para la definición de los salarios, los cuales, previo a su aplicación, deben ser aprobados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
6. Los aumentos generales deben ser revisados y aprobados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
7. Es responsabilidad del Comité de Nombramientos y Remuneraciones aprobar la escala salarial de la Administradora y la definición de las posiciones que caben dentro de cada una.
8. Con una frecuencia anual, se deben analizar los salarios y escalas vigentes, para validar que continúen siendo justas y competitivas.
9. No se pueden realizar cambios en las políticas de remuneración, así como en las escalas vigentes, sin previa autorización del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
10. Cada Director o Subdirector de área, de acuerdo con el Director General, puede decidir contrataciones, salarios o aumento de remuneración, siempre y cuando los mismos estén dentro de las posiciones previamente aprobadas por la unidad y dentro de la escala salarial vigente.
11. En el caso de contrataciones, cambios salariales o metodología de pago realizados, deben ser evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones. En el caso de que este cambio

- aplique a la Alta Gerencia, deberá contar con la aprobación adicional del Consejo de Administración.
12. Las remuneraciones por desempeño deben contar con una metodología que establezca los criterios para el pago de éstas, así como mantener evidencia de los resultados alcanzados y su relación con los pagos realizados por este concepto.
 13. Las metodologías y criterios que se fijen para la remuneración por desempeño deben garantizar que las mismas reconocen el logro e impacto del esfuerzo individual para el alcance de los objetivos y estrategia de la entidad, en el plazo que esta determine que serán evaluados estos resultados.
 14. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones podrá definir para el personal, en adición al salario y remuneración por desempeño, otro tipo de beneficios, ya sean económicos o no, siempre y cuando exista una política clara y aprobada para la aplicación de éstos; en caso del beneficio no ser de carácter general y ser exclusivo de la Alta Gerencia, deberá tener la aprobación adicional del Consejo de Administración.
 15. Todos los beneficios que ofrece la entidad, ya sean de carácter general o exclusivos de la Alta Gerencia, están listados en el Anexo III del Código de Gobierno Corporativo.
 16. Los colaboradores tienen derecho a conocer cuáles son los beneficios que corresponden a su posición, así como las políticas y criterios aplicables para poder obtener los mismos.
 17. Es responsabilidad del Comité de Nombramientos y Remuneraciones aprobar el presupuesto de compensación anual elaborado por la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, así como cualquier cambio aplicado a las políticas vigentes relacionadas a las mismas.

Durante el 2021, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones veló por el cumplimiento de la Política de Remuneración del Consejo de Administración, de la Alta Gerencia y los demás empleados de la Sociedad Administradora.

i. Retribuciones del Consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

Los miembros del Consejo de Administración fueron remunerados, de conformidad con la Política de Remuneración del Consejo de Administración de GAM Capital, la cual considera la asistencia a las sesiones de los Comités de la Administradora.

i. Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los comités

El Consejo de Administración delibera válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros; asimismo, las decisiones son adoptadas válidamente por el voto favorable de la mayoría de los presentes o representados, en virtud de los artículos 28.1 y 28.2 de los Estatutos Sociales.

Por su parte, los comités tienen las siguientes reglas de quórum:

	Quórum de la Reunión	Quórum de Decisión
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	Mayoría simple de sus miembros.	Mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité podrá tener el voto decisivo.
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	Mayoría simple de sus miembros.	Mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité

	Quórum de la Reunión	Quórum de Decisión
		podrá tener el voto decisivo.
Comité de Riesgos	Asistencia de la mayoría simple de sus miembros; el Gerente de Riesgos o su suplente siempre deberá estar presente.	Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité podrá tener el voto decisivo.
Comités de Inversiones	Participación de todos los miembros.	Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los votos de sus miembros.
Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	Asistencia de la mayoría simple de sus miembros con voz y voto; el Subdirector de Cumplimiento y Legal o su suplente siempre deberá estar presente.	Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité podrá tener el voto decisivo.
Comité Ejecutivo	Asistencia de la mayoría simple de sus miembros	Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité podrá tener el voto decisivo.

No se reportaron ausencias en las sesiones de: (i) el Consejo de Administración; (ii) los Comité de Apoyo a este órgano; (iii) los Comité de Inversiones de los fondos de inversión bajo administración; (iv) el Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y (iv) el Comité Ejecutivo, celebradas durante el año 2021.

j. Resumen de las Principales Asesorías Externas recibidas por el Consejo de Administración durante el Ejercicio.

La Administradora cuenta con asesores legales externos que dan apoyo con los aspectos legales y regulatorios del día a día de la empresa. Durante el año 2021, las firmas Gerbasi & Aquino y Fernández & Fernández prestaron estos servicios.

k. Composición de los comités de apoyo y funciones e información sobre delegaciones de facultades, si procede.

La composición de los comités de apoyo son las siguientes:

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Héctor José Rizek Guerrero • Lidia Virginia Aybar Alba 	a. Informar en la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Daniel Alberto Guerrero Mena 	<ul style="list-style-type: none"> b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente. c. Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos. d. Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría. e. Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas. f. Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe. g. Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones. h. Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera. i. Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información. j. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro Comité del Consejo de Administración.

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> k. Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión. l. Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno. m. Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad. n. Supervisar e informar periódicamente al consejo de administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la Sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. o. Supervisar las funciones del Gerente de Control Interno e informar al Consejo de Administración. p. Proponer al consejo de administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del Gerente de Control Interno. q. Evaluar y aprobar el programa de actividades anual del Gerente de Control Interno, los informes anuales del Gerente de Control Interno, informes de cumplimiento regulatorio respecto a la gestión de los fondos de inversión que administra la Sociedad; entre otros informes. r. Velar por la independencia y eficacia de la función desempeñada por el Gerente de Control Interno, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes. s. Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión. t. Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del consejo de administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación. u. Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
		<p>significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.</p> <p>v. Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y Buena Conducta y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.</p> <p>w. Entre otros que le sean atribuidos por medio del consejo de administración.</p>
<p>Comité de Nombramientos y Remuneraciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Héctor José Rizek Guerrero • Lidia Virginia Aybar Alba • Daniel Alberto Guerrero Mena 	<p>a. Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.</p> <p>b. Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.</p> <p>c. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo.</p> <p>d. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.</p> <p>e. En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.</p> <p>f. Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.</p> <p>g. Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de la Sociedad.</p> <p>h. Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la Sociedad.</p> <p>i. Proponer los criterios objetivos por los cuales la Sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia.</p>

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> j. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los Estatutos Sociales, y la política de remuneración de la Alta Gerencia. k. Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la Política de Remuneración aprobada por la asamblea de accionistas o lo establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración. l. Asegurar la observancia de la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones. m. Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración. n. Formular el informe anual sobre la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la Política de Remuneración de la Alta Gerencia. o. Apoyar al Presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo. p. Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la Política de Recursos Humanos de la Sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.
<p style="text-align: center;">Comité de Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lourdes Rodríguez de Díaz • Lidia Virginia Aybar Alba • Daniel Alberto Guerrero Mena • Marco André Herrera Raful <i>(en calidad de invitado permanente y coordinador)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> a. Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia. b. Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad. c. Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad. d. Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de la Sociedad y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos. e. Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
		<p>f. Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.</p> <p>g. Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Sociedad.</p> <p>h. Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.</p> <p>i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.</p> <p>j. Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad.</p> <p>k. A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.</p> <p>l. Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.</p> <p>m. Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.</p>

Los miembros de los Comités de Apoyo no pueden delegar sus facultades en otra persona.³

- I. Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de principales temas tratados durante el Ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservaos).

A continuación, el detalle del número de reuniones y resumen de temas tratados en las sesiones de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración:

Comité	Número de reuniones	Resumen de temas tratados
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	3	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Informe de Control Interno del 2do. semestre 2021. • Evaluar contratación de servicios de personas vinculadas a la Sociedad. • Aprobar Borrador del Manual de Políticas,

³ Nota: Se excluye la información sobre los Comités de Inversiones de los fondos de inversión administrados, el Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el Comité de Ejecutivo dado que no se consideran Comités de Apoyo del Consejo de Administración por no estar regulados por el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Comité	Número de reuniones	Resumen de temas tratados
		Procedimientos y Control Interno.
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	2	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de escala salarial vigente y propuesta 2022. • Aprobación de nuevas posiciones en la Estructura Organizacional. • Ver propuesta de aumento general.
Comité de Riesgos	12	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, evaluar y aprobar informes de gestión de riesgos. • Deliberar sobre los KRI de los Fondos bajo administración. • Conocer y aprobar informe sobre riesgos previsibles a ser presentado en la Asamblea de Accionistas. • Conocer y evaluar los excesos a los límites de inversión de los fondos de inversión.

m. Información sobre la Realización de los Procesos de Evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia.

El Consejo de Administración, sus Comités de Apoyo y el Director General, quien es el ejecutivo principal de la Administradora, fueron evaluados el 25 de abril de 2022; el primero conforme los parámetros establecidos en la sección 9.11 del Código de Gobierno Corporativo, los comités con el método aprobado por el Consejo de Administración para años anteriores y el Director General, responsable de brindar las condiciones y coordinar esfuerzos y recursos para que se puedan alcanzar los objetivos definidos por todas las áreas fue evaluado a través la rendición de cuentas que realizó al Consejo de Administración de la Administradora.

Por su parte los demás miembros de la Alta Gerencia fueron evaluados durante los meses de febrero y marzo de 2022, conjuntamente con todos los empleados. Dicha evaluación de desempeño a todos los niveles representa el compromiso de GAM Capital de mantener altos estándares de excelencia.

En efecto, las áreas, así como cada colaborador de manera individual, agotan un proceso en el que, basándose en las metas globales de la Administradora, definen metas individuales de cómo aportar al alcance de éstas con su trabajo.

n. Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuentan con cargos dentro de la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración que cuentan con cargos dentro de la Sociedad son:

- Raúl Eduardo Hoyo Davidson, Director General.
- Eliza Rafaelevna Sánchez Lomakina, Directora de Estructuración y Análisis.
- Marco André Herrera Rafal, Gerente de Riesgos.

i. Sus Relaciones con los Accionistas con Participación Significativa.

A la fecha de la realización de este Informe, ninguno de los consejeros o ejecutivos posee relación con los accionistas con participación significativa.

ii. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si la hubiere.

A la fecha de la realización de este informe, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de GAM Capital se encuentran vinculados entre sí.

IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- a. Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los Derechos de los Accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.**

Conforme se establece en la sección 7.2 de su Código de Gobierno Corporativo, GAM Capital asumió y asume el compromiso de proteger de forma efectiva lo derechos de igualdad de trato, información oportuna, capacidad de propuesta, voto de los accionistas, derecho a percibir dividendos y a elegir a los miembros del Consejo de Administración.

1. Trato equitativo.

El Consejo de Administración y la Alta Gerencia se encuentran a disposición de todos los accionistas, sin importar la participación que posean dentro del capital social, a fin de proveer información y responder inquietudes.

2. Derechos políticos.

Durante el año 2021, los accionistas han ejercido su derecho de voto en las Asambleas Generales celebradas el 29 de marzo, el 30 de abril, el 24 de mayo, y el 19 de noviembre de 2021. En ese sentido, tuvieron la oportunidad de edificarse sobre los temas tratados dadas las explicaciones del Presidente del Consejo de Administración y el Director General y de manifestar su aceptación o rechazo de los proyectos de resoluciones presentadas.

El derecho de voto de cada Asamblea celebrada se evidencia mediante la Nómina de los Accionistas Presentes o Representados preparada para cada una, la cual forma parte integral del de cada Acta de la Asamblea.

3. Derechos económicos.

El 29 de marzo de 2021, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó un avance a dividendos de las utilidades generadas en el período finalizado el 31 de diciembre de 2020, por la suma de RD\$31,535,444.45 equivalentes a US\$555,555.56. En efecto, el mismo órgano, en fecha 30 de

abril de 2021, libró acta de que las ganancias acumuladas al 31 de diciembre de 2020 ascendían a RD\$125,744,831.19 y aprobó la distribución del total de las mismas, tomando en cuenta los avances de dividendos aprobados por los accionistas, el 12 de octubre de 2020⁴ y el 29 de marzo de 2021.

El 24 de mayo de 2021 y el 19 de noviembre de 2021, se aprobaron avances a dividendos correspondientes al período que finalizaría el 31 de diciembre de 2021, por la suma de US\$509,468.46 y US\$1,833,333.33, respectivamente. Ambas decisiones constan en las Actas de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas que reposan en los libros de la Sociedad.

b. Medidas adoptadas durante el Ejercicio para fomentar la Participación de los Accionistas.

Los estados financieros interinos y auditados, informes, misivas, y en general cualquier información que pueda ser de interés para los accionistas, es puesta a disposición de éstos con anterioridad a la celebración de la Asamblea. El Consejo de Administración y el Director General están en la disposición de recibir las solicitudes pertinentes de preguntas sobre la Sociedad o los fondos de inversión administrados. El Presidente del Consejo de Administración reporta a la Junta Directiva del principal accionista los aspectos relevantes del negocio con una periodicidad mínima trimestral, de forma que se planten observaciones y preguntas que puedan ser llevadas al Consejo de GAM Capital.

c. Número de Solicitudes y Materias sobre las que los Accionistas han requerido Información a la Sociedad.

Durante el período, los accionistas no realizaron requerimiento formal alguno de información a GAM Capital.

V. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

a. Resumen de las Atribuciones del Consejo de Administración sobre Operaciones con Vinculadas y Situaciones de Conflictos de Interés.

Todas las operaciones con partes vinculadas deben ser aprobadas previamente por el Consejo de Administración y presentadas para el conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia deberán informar al Consejo de Administración de cualquier interés sustancial que tengan de forma directa o indirecta en cualquiera de las operaciones de la Administradora. En caso de que algún miembro de la Alta Gerencia o del Consejo de Administración haya declarado un interés sustancial en el proceso de decisión relativo a la operación no podrá participar ni en las deliberaciones sobre la misma ni en la votación, si corresponde.

La Política de Operaciones con Partes Vinculadas de GAM Capital establece otras reglas que deben cumplirse en el caso de que se presente una operación con parte vinculada, a saber:

- a) **Valor.** Deberán realizarse a valor razonable.
- b) **Clasificación.** En la aprobación del Consejo de Administración, se establecerá el tipo de operación, según la recurrencia, condiciones de mercado y materialidad de la operación.
- c) **Condiciones para la adquisición de activos.** GAM Capital sólo realizará operaciones con partes vinculadas o relacionadas en las que se origine un nuevo activo, a valor de mercado,

⁴ Ver página 30 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2020, disponible en: <https://gamcapital.com/wp-content/uploads/2021/05/14.-Informe-Gobierno-Corporativo-2020.pdf>

en condiciones favorables para ésta, sea de nivel estratégico o se estimen rendimientos favorables a largo plazo.

d) Prohibiciones.

- i. GAM Capital no podrá adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, de manera directa o indirecta, los bienes, derechos u otros activos de los fondos que administren.
- ii. GAM Capital no podrá dar prioridad, directa o indirectamente, a sus propios intereses, los de sus personas vinculadas, su personal o terceros, en desmedro de los intereses de los fondos que administra y de sus aportantes.

e) Divulgación. Las operaciones realizadas por GAM Capital con partes vinculadas o relacionadas serán reveladas en los Estados Financieros auditados y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en el cual se incluirán los detalles en caso de que las operaciones sean de carácter material. Adicionalmente, la suscripción, modificación o término de contratos o convenios de cualquier especie con personas o entidades relacionadas con la propiedad o gestión de la empresa, cuando involucren montos significativos que representen más del diez por ciento (10%) del total del patrimonio o revisten relevancia para la marcha de la empresa deberá ser notificada a la SIMV y al público en general como hecho relevante.

No se considera una operación con partes vinculadas las operaciones con valores de oferta pública realizadas a través de los puestos de bolsa que califiquen como parte vinculada, tomando en cuenta que GAM Capital desconoce la contraparte y el puesto de bolsa actúa como simple intermediario.

Como medida de control, el Gerente de Control Interno de GAM Capital tiene la obligación de informar al Consejo de Administración, a través Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sobre las operaciones realizadas en incumplimiento de la política. El Consejo de Administración debe indicar el plazo en el cual deberá solventarse la situación y las sanciones a ser aplicadas, de ser necesario.

b. Detalle de las Operaciones Materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones.

No se realizaron operaciones materiales con personas vinculadas durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2021.

- i. En caso de operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.

No se realizaron operaciones materiales con personas vinculadas de manera indirecta por poseer una participación significativa.

c. Conflictos de Interés presentados durante el Ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el período no se presentaron conflictos de interés que afectaren a la Administradora.

- d. **Situaciones de Conflictos de Interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.**

Durante el período, no se presentaron conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración entre sí ni entre éstos y la Alta Gerencia.

- e. **Detalle de la Información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.**

Durante el período no se presentó una situación de pérdida de independencia de ninguno de los consejeros en ejercicio.

VI. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.

- a. **Explicación del Sistema de Control Interno de la Sociedad y sus Modificaciones durante el Ejercicio, debiendo indicar los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.**

El Sistema de Control Interno de GAM Capital está diseñado en base al modelo COSO, marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno.

Los roles y responsabilidades en materia de control interno están claramente definidos para todas las áreas, de manera que GAM Capital vela, a través del Gerente de Control Interno, por un adecuado desarrollo de la actividad de la Administradora, apegado a sus valores de integridad, transparencia e innovación.

El Sistema de Control conlleva auditorías externas y evaluaciones independientes que realizan los entes reguladores respectivos, cuyas recomendaciones y disposiciones son sujetas a un seguimiento continuo hasta asegurar su implementación.

Durante el ejercicio, el sistema de control interno no fue modificado.

Por su parte, el sistema de gestión de riesgos se establece en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos de la Administradora, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración, responsable de establecer los lineamientos para el análisis de los riesgos de GAM Capital. El Consejo se apoya del Comité de Riesgos, el cual toma sus decisiones en base a las presentaciones que realiza el Gerente de Riesgos, que incluyen los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Sociedad y los fondos de inversión administrados.

- b. **Descripción de la Política de Riesgos y su Aplicación durante el Ejercicio.**

Para lograr una gestión eficiente de riesgos, GAM Capital elaboró las matrices de riesgo correspondientes a todos los procesos de la Administradora y de los fondos que esta administra. Esta herramienta permite visualizar el estado de los riesgos en cada uno de los procesos con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos críticos identificados en él. Este resultado se observa en un mapa de calor donde se representa gráficamente la combinación entre la probabilidad y el impacto de los riesgos luego de aplicar controles para así visualizar en cuales riesgos se debe aplicar un tratamiento más robusto para tratar de mitigarlo, evitarlo, transferirlo o aceptarlo.

Conforme establecimos anteriormente, la Sociedad cuenta con un Manual de Políticas y Gestión de Riesgos que tiene como objetivo establecer las medidas correspondientes destinadas a identificar,

cuantificar y gestionar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta GAM Capital en el desarrollo de sus funciones.

c. Factores de Riesgo en Balance y Fuera de Balance y Materialización de Riesgos durante el Ejercicio.

Los factores de riesgo internos y externos más relevantes identificados y asociados a la Administradora fueron:

1. **Riesgo legal:** Se traduce en que debido a fraudes para beneficios de terceros, los clientes y contrapartes tomen acción legal contra la Administradora resultando en un proceso largo de litigio, pérdidas financieras y daño reputacional.
2. **Riesgo de mercado:** Consiste en incurrir en pérdidas debido a cambios en la valorización o ingresos obtenidos de los activos por cambios en el tipo de cambio y tasa de interés.
3. **Riesgos contables y operativos:** Generan pérdidas debido fallas en los procesos internos, en el sistema tecnológico, causa de eventos externos o fallas asociadas a las responsabilidades del personal de la Administradora. Asimismo, se traducen en pérdidas financieras o posibles sanciones debido a la ejecución de los procesos contables sin tomar en cuenta los estándares establecidos en la normativa aplicable.
4. **Riesgo de fraude:** Causa pérdidas financieras o reputacionales como resultado de que algún miembro del personal o tercera persona actúe de manera inapropiada o deshonestamente.
5. **Riesgos reputacionales y regulatorios:** Consiste en el daño a la reputación de GAM Capital debido a publicidad negativa, litigios costosos, un declive en la clientela, la salida de empleados clave o pérdida de beneficios. La Administradora podría no poder cumplir con los requerimientos regulatorios o cambios en las regulaciones del mercado resultando en investigaciones, multas o sanciones regulatorias.
6. **Riesgo país:** Cambios en la estabilidad sociopolítica que afecten directamente la valorización de los activos o los beneficios de la Administradora y de los fondos de inversión administrados.
7. **Riesgo tecnológico:** Implementación de nuevas tecnologías incluyendo sistemas de software o redes; fallas en el sistema.

El riesgo de continuidad del negocio ante la pandemia del COVID-19 fue uno de los principales retos para la Sociedad durante el año en cuestión. Sin embargo, dado el proyecto de ajustes y adecuaciones tecnológicas que se venía implementando, el trabajo remoto permitió al personal continuar el ejercicio de sus funciones y a la Administradora, con el desarrollo de sus actividades. Ya para el último trimestre del ejercicio, fue establecido un protocolo que permitió el retorno al trabajo presencial.

Los posibles efectos futuros de la pandemia son inciertos; sin embargo, no se esperan efectos significativos en el desempeño financiero de las funciones de GAM Capital.

d. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad.

Uno de los objetivos de la gestión de riesgo es fomentar una cultura de mitigación que involucre a todo el personal de GAM Capital; por lo que, para disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados, GAM Capital implementó controles para mitigación y supervisión, involucrando a todo el personal de la Administradora.

Se evaluaron las posiciones de inversión para medir las pérdidas potenciales asociadas a movimientos de precio, tasas de interés o tipos de cambio. En el año 2021, la valoración de algunos activos de los fondos de inversión y de la Administradora se vieron afectados por la crisis global provocada por el COVID-19 y por tanto, se implementaron estrategias de inversión que ayudaran a mitigar los efectos negativos causados por un panorama económico adverso.

Los empleados de la Sociedad se capacitaron en el área sobre Prevención Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; se realizan capacitaciones internas sobre el programa SIFI, el cual se utiliza para registrar las operaciones de los fondos de inversión bajo administración y llevar la contabilidad de éstos y de la Administradora y así evitar errores operacionales y de fraude.

La Sociedad ha realizado la debida diligencia para la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva sobre todos los empleados y proveedores y contrapartes.

Por último, contamos con un sistema tecnológico altamente especializado en la administración de fondos de inversión (SIFI), y tecnología de punta. Los miembros de los comités de los fondos que administra la Administradora han seguido los lineamientos de inversión establecidos en los reglamentos internos y tanto el Administrador de los Fondos, El Gerente De Riesgos y el Gerente de Control Interno dan seguimiento a las políticas de límites establecidos en los Reglamentos Internos correspondientes.

VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO.

Esta sección no es aplicable, dado que GAM Capital no se encuentra integrada en un Grupo Financiero.

VIII. OTRAS DISPOSICIONES.

a. Indicación de los Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

La Sociedad cuenta con las siguientes Políticas de Gobierno Corporativo:

- Código de Gobierno Corporativo.
- Reglamentos Internos de Trabajo del Consejo de Administración y los Comités.
- Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
- Normas Internas de Conducta.
- Código de Ética y Buena Conducta.
- Política de Manejo de Información Privilegiada.
- Política de Remuneración del Consejo de Administración.
- Política de Tercerización o Subcontratación de Funciones o Servicios.
- Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.

- b. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.**

La transparencia es uno de los valores de GAM Capital, promovido por los accionistas, el Consejo de Administración, la Alta Gerencia y toda la estructura organizativa. Este valor es una de las principales razones por la que los fondos de inversión administrados continúan siendo elegidos por los inversionistas del Mercado de Valores.

En efecto, los hechos o eventos respecto de la Administradora o los fondos de inversión administrados que pudieran afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiero, o el precio de las cuotas de participación son notificados en calidad de hechos relevantes al público en general, a la SIMV y a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A., a través de los medios tecnológicos habilitados al efecto. Asimismo, son colocados en la página web de GAM Capital (<http://gamcapital.com/>).

Por otro lado, los Estados Financieros Interinos y Auditados de la Sociedad y los Fondos son publicados en la página web de la SIMV (<https://simv.gob.do/>) y de la Sociedad (<http://gamcapital.com/>), las Memorias Anuales, entre otros.

La información diaria de los fondos de inversión administrados requerida por la normativa es publicada en la página web (<http://gamcapital.com/>), a través del reporte diario y enviada a la SIMV, a la Bolsa Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. y a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores se reporta diariamente el valor cuota de los fondos de inversión administrados.

Igualmente, el Representante de la Masa de Aportantes prepara informes trimestrales sobre la gestión y operación de cada fondo e inversión, el cual también constituye un hecho relevante y detalla los aspectos relevantes a los inversionistas.

El Consejo de Administración y la Administradora, en calidad de administradora de fondos de inversión, rinden cuentas en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y en las Asambleas Generales de Aportantes Ordinarias, respectivamente, las cuales deben celebrarse dentro de los ciento veinte (120) días luego del cierre del ejercicio.

Lo anterior, de la mano con la supervisión de la SIMV y las funciones desempeñadas por el Gerente de Control Interno y el auditor externo, aseguran que las acciones, proceso y transacciones de la Sociedad sean revisadas y verificadas, a la vez que los aportantes tomen decisiones informadas y basadas en confianza sobre la inversión en los fondos de inversión administrados.

Vale resaltar que la información revelada es real, fidedigna, clara, adecuada, exacta, suficiente, transparente, responsable, veraz y oportuna a sus partes interesadas.

- c. Mención sobre las Políticas y Procedimientos contra Lavado De Activos adoptados durante el Ejercicio que representa el Informe, cuando aplique.**

GAM Capital cuenta con un Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual establece las políticas y procedimientos que los distintos departamentos deben cumplir para colaborar con la prevención del blanqueo de capitales. Las principales políticas en materia de prevención de lavado de activos consisten en la prohibición de realizar operaciones con personas que resulte imposible verificar su identidad; seguir un proceso de debida diligencia a los empleados, proveedores y contrapartes, así como a los miembros de los comités de inversiones de los Fondos administrados; llevar registro de las informaciones que maneja; detectar

y analizar las operaciones consideradas sospechosas y colaborar con las autoridades competentes. El Manual vigente fue aprobado en marzo de 2019 por el Consejo de Administración de la Administradora y a la fecha de elaboración del presente Informe se encuentra en proceso de revisión para ser sometido a la aprobación del Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos y al Consejo de Administración y posterior remisión a la SIMV.

En consonancia con el compromiso de los accionistas, el Consejo de Administración y la Alta Gerencia con la previsión del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva se incorporó al equipo de Cumplimiento y Legal un Gerente de Cumplimiento que funge como Oficial de Cumplimiento. Esto con el objetivo de seguir incorporando profesionales con vasta experiencia y especializados al equipo de GAM Capital a fin de agregar valor añadido a nuestro servicio de administración de fondos de inversión.

d. Auditores externos.



KPMG DOMINICANA. S.A.

Avenida Winston Churchill, Apart. Postal 1467, Torre Acrópolis
Center, Suite 1500, Piantini, Distrito Nacional, República
Dominicana

Tel. (809) 566-9161

RMV núm. SVAE-001

R.N.C. núm. 1-01-02591-3

Registro Mercantil núm. 14088SD

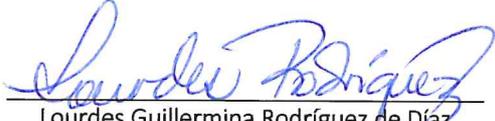
<http://kpmg.com.do>

Representante Legal: Mario Torres Abad

Fecha de la Primera Designación: 7 de mayo del 2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintinueve (29) de abril del dos mil veintidós (2022).


Héctor José Rizek Guerrero
Presidente


Lourdes Guillermina Rodríguez de Díaz
Secretaria

